



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 00267-2019-A/MPMN

Moquegua, 24 JUN. 2019

VISTOS:

El Informe Legal N° 0411-2019-GAJ/GM/MPMN, Informe N° 0135-2019-OTIE/GM/MPMN, Informe N° 0120-2019-OTIE/GM/MPMN, y;

CONSIDERANDO:

Que, a mérito de lo estipulado en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, siendo el Alcalde su representante legal y máxima autoridad administrativa;

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública - aprobado por Decreto Supremo N° 043-2003-PCM y normas modificatorias, tiene como finalidad promover la transparencia de los actos del Estado y regular el derecho fundamental del acceso a la información consagrado en el numeral 5 del artículo 2° de la Constitución Política del Perú;

Que, mediante Decreto Supremo N° 063-2010-PCM, se aprueba la implementación del Portal de Transparencia estándar en las entidades de la administración pública, lo cual constituye una herramienta informática que contiene formatos estándares bajo los cuales cada entidad registrará y actualizará su información de gestión de acuerdo a lo establecido por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y a los plazos establecidos en ella, sin perjuicio de la información adicional que la entidad considere pertinente publicar;

Que, conforme lo establece el Inc. c) del Artículo 3. del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, el mismo que fue modificado mediante Decreto Supremo N° 070-2013-PCM, que establece: "Las obligaciones de la máxima autoridad de la Entidad son las siguientes: c. Designar al funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia". Asimismo, el dispositivo legal en su Artículo 4° regula: "La designación del funcionario o funcionarios responsables de entregar la información y del funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal se efectuará mediante Resolución de la máxima autoridad de la Entidad y será publicada en el Diario Oficial El Peruano. Adicionalmente, la Entidad colocará copia de la Resolución de designación en lugar visible en cada una de sus sedes administrativas";

Que, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" y estando a las visiones correspondientes:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, al Ing. Mario Richard Apaza Cutipa, Jefe de la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, como responsable de elaborar y actualizar el Portal de Transparencia de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente Resolución al designado y disponer la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto y en la misma fecha se publique en el diario oficial "El Peruano".

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

ABRAHAM ALEJANDRO CARDENAS ROMERO
ALCALDE